



RÍO GRANDE, 26 DE MAYO DE 2010

Visto:

El Expediente N° 021/2010
El Acta N° 006/2010
La Nota N° 029/2010 T.C.M.R.G.-S.P.
La Nota N° 082/2010 T.C.M.-D.A.
La Licitación Pública N° 01/2010
El Dictamen N° 12/2010
La Resolución T.C.M. N° 129/2010

Considerando:

Que, por Nota N° 093/2010, Letra (T.C.M.R.G.-D.A.), emitida por la Dirección de Administración, se solicita autorización para emitir Órdenes de Publicidad, con el fin de realizar las publicaciones del Llamado a Licitación Pública N° 01 / 2010.

Que, en fecha 17/05/2010 bajo número 2019 de Mesa de entrada, se recibe Factura B N° 0002-00002111 a favor de Tiempo Fuego de Password S.R.L., por un monto de \$ 1.770,00 (Pesos Un Mil Setecientos Setenta con 00/100), en concepto de publicación semanal Licitación Pública N° 01/2010.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 1° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Resolución del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 12/96, Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 979/00.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZESE el pago de la Factura B N° 0002-00002111 a favor de Tiempo Fuego de Password S.R.L., por un monto de \$ 1.770,00 (Pesos Un Mil Setecientos Setenta con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.05.01.03 por \$ 1.770,00 (Pesos Un Mil Setecientos Setenta con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de éste Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 157/2010

C.P. José D. Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciaccio
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal